



### 3. Otros méritos para valorar en el ingreso al Cuerpo de Maestros mediante el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización

	Concurso – oposición (Máx. 1 punto)	Concurso de méritos (Máx. 5 puntos)
Andalucía	<p><b>3.1. Por la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta desde 2012:</b> 0,750 puntos.</p> <p><b>3.2. Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado (máx. 1 punto):</b></p> <p>3.2.1. No inferior a 10 créditos: 0,500 puntos. 3.2.2. No inferior a 5 créditos: 0,200 puntos.</p>	<p><b>3.1. Por la superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta desde 2012:</b> (Máx. 5 puntos): 2,500 puntos.</p> <p><b>3.2. Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado (máx. 2 puntos):</b></p> <p>3.2.1. No inferior a 10 créditos: 0,500 puntos. 3.2.2. No inferior a 5 créditos: 0,200 puntos.</p>
Aragón		
Principado de Asturias		
Illes Balears		
Canarias		
Cantabria		
Castilla y León		
Castilla - La Mancha		
Cataluña		
Comunitat Valenciana		
Extremadura		
Galicia		
Comunidad de Madrid		
Región de Murcia		
Comunidad Foral de Navarra		
País Vasco		
La Rioja		
Ceuta y Melilla		

La información contenida en la tabla tiene carácter informativo. Las puntuaciones y especificaciones que aplican las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla en la valoración de todos los apartados de la 'Otros méritos' deben consultarse en las respectivas convocatorias de acceso al Cuerpo de Maestros.

Fuente: Elaboración Eurydice España-REDIE a partir de la normativa vigente.